



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

RECUERDA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2017, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 25 de enero de 2016; y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 23.168,25	Gastos de personal 23.677,40
Impuestos indirectos..... 1.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ... 48.397,42
Tasas y otros ingresos..... 19.460,51	Gastos financieros 150,00
Transferencias corrientes..... 21.519,00	Transferencias corrientes 10.806,00
Ingresos patrimoniales..... 24.164,98	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital 12.281,92
Transferencias de capital 5.500,00	TOTAL GASTOS..... 95.312,74
TOTAL INGRESOS..... 95.312,74	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Recuerda, 22 de febrero de 2017.- La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo.

527

BOPSO-25-03032017